



COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES
DEPARTAMENTO DE CONVENIOS

Convenio Constitutivo de la Asociación de Estados del Caribe (AEC).

ADOPTADO

Cartagena de Indias, Colombia.

24 de julio de 1994

DEPOSITARIO

Organización de las Naciones Unidas

VIGENCIA

NACIONAL

4 de agosto de 1995

INTERNACIONAL

4 de agosto de 1995

Fue ratificado por nuestro país el 13 de diciembre de 1994, según el Diario Oficial de la Federación del 3 de enero de 1995 y promulgado en el DOF el 2 de junio de 1995.

OBJETIVO

Fortalecer, utilizar y desarrollar las capacidades colectivas del Caribe para lograr un desarrollo sostenido en lo cultural, económico, social, científicos y tecnológico; desarrollar la interacción entre los Estados Miembros; promover un espacio económico para el comercio y la inversión; establecer, consolidar y ampliar las estructuras institucionales que respondan a la diversidad de las identidades culturales.

ESTADOS PARTE

CENTROAMÉRICA, SUDAMÉRICA Y EL CARIBE



Antigua y Barbuda



Bahamas



Barbados



Belice



Colombia



Costa Rica



Cuba



Dominica



El Salvador



Granada



Guatemala



Guayana



Haití



Honduras



Jamaica



México



Nicaragua



Panamá



Rep. Dominicana



Sn. Cristóbal y Nieves



Santa. Lucía



Sn. Vicente Y
Granadinas



Surinam



Trinidad Y Tobago



Venezuela

Países Miembros
Asociados:



Aruba



Guayana Francesa



Gpe. Y Martinica



Las Antillas



Islas Turco y Caicos